

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

4649 Resolución de Alcaldía n.º 285/2025, del Ayuntamiento de Campos del Río por la que se aprueba la delegación en el Concejal, D. Iván Pérez Calixto, para celebrar un matrimonio civil el día 23 de septiembre de 2025.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldesa en el Concejal, D. Iván Pérez Calixto, para celebrar este matrimonio civil el día 23 de septiembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Campos del Río, a 18 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.